



NOTIFICACION

Puerto Casado, 01 de octubre de 2025.-

Señor
INVERSA E.A.S
PEDRO ROJAS ORTEGA
Presente

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/25 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", PAC N° 463.170, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 157 de fecha 26 de setiembre de 2025, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTO: El Informe C.E. N° 11/2025**, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha de 22 setiembre de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y; **CONSIDERANDO: POR TANTO**, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, **RESUELVE ART. 1° APROBAR el Informe C.E. N° 11/2025**, de fecha 22 de setiembre de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado a Licitación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario.. **ART. 2° ADJUDICAR**, por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **INVERSA E.A.S. CON RUC N° 80137556-8 por un monto total de Gs. 36.603.867 (guaraníes treinta y seis millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido, por los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50**, por ser el único oferente y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. . **ART.3°: DESIGNAR** como Administrador de Contrato a la **Ing. Diego Rubén Insfrán Coronel**, funcionario de la Sección de Informática de la Circunscripción.. **ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.**

Quedan Uds. debidamente Notificados. -

Lic. Leonardo Lezcano
Jefe de Sección

